

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 19 de marzo de 2020

VISTO: la amenaza a la salud pública que representa la propagación de la enfermedad infecciosa COVID-19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud;

RESULTANDO: I) que ante esta grave situación que compromete la salud de la población, el Poder Ejecutivo ha declarado la emergencia sanitaria, adoptando múltiples medidas de prevención y planes de contingencias de público conocimiento;

III) que en este marco, resulta imprescindible contar con la opinión de expertos en diversas áreas científicas que refieran a la temática en cuestión;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública ha recibido el ofrecimiento de apoyo de parte de diferentes Cátedras de Medicina, Sociedades Científicas y la Academia Nacional de Medicina; así como también de otras Secretarías de Estado y organismos internacionales, en el marco de la situación que nos ocupa.

II) que los diferentes organismos han propuesto a las personas que a continuación se detallan: Acad. Prof. Agr. Dr. José Pedro Arcos de la Academia Nacional de Medicina; Dr. Roberto Salvatela, Asesor en Enfermedades Infecciosas de la OPS/OMS; Prof. Dr. Julio Medina, Director de la Cátedra de Enfermedades Infecciosas; Prof. Dr. Jorge Facal, Director de la Clínica Médica "1" del Hospital Maciel; Prof. Dr. Julio Vignolo, Director de la Cátedra de Medicina Familiar y Comunitaria; Tte. Cnel. (M) Dra. Lilian Porta del Departamento de Epidemiología de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

III) que se entiende pertinente designar además al Prof. Adj. Dr. Henry Albornoz, quien es Infectólogo e Intensivista y cumple funciones de Asesor de la Dirección General de la Salud de esta Secretaría de Estado.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 44 de la Constitución de la República; Ley n° 9.202 de fecha 9 de enero de 1934 (Orgánica de Salud Pública); Decreto n° 093/020 de fecha 13 de marzo de 2020.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) Créase el Comité de Expertos Científicos en Gestión de la Crisis, el que se reunirá en forma inmediata y funcionará en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.
- 2°) Convóquese al Acad. Prof. Agr. Dr. José Pedro Arcos de la Academia Nacional de Medicina; Dr. Roberto Salvatela, Asesor en Enfermedades Infecciosas de la OPS/OMS; Prof. Dr. Julio Medina, Director de la Cátedra de Enfermedades Infecciosas; Pro. Dr. Jorge Facal, Director de la Clínica Médica "1" del Hospital Maciel; Prof. Dr. Julio Vignolo, Director de la Cátedra de Medicina Familiar y Comunitaria; Tte. Cnel. (M) Dra. Lilian Porta del Departamento de Epidemiología de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas; Prof. Adj. Dr. Henry Albornoz, Infectólogo, Intensivista Asesor de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.
- 3°) Notifíquese. Comuníquese a los diferentes organismos. Publíquese en la página web, cumplido archive.

Ord. N° 230

Ref. N°


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA